PROVIDENCIA: PROVIDENCIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9EQKT-I2PVW-XBVBB	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Concejal de Hacienda y Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 03/04/2024 15:13	FIRMADO 03/04/2024 15:13



Página 1 de 1



PROVIDENCIA

Por la Concejalía de Transición ecológica, movilidad, educación y medio ambiente, se ha solicitado el inicio de expediente en orden a la contratación del "Suministro de agendas escolares municipales para su distribución por los centros educativos públicos del municipio de Alcorcón", remitiendo la siguiente documentación:

- · Memoria justificativa.
- Anexo a la memoria.
- Pliego de prescripciones técnicas a regir en el contrato que se pretende.
- Documentos de retención de crédito.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en concordancia con el art. 58 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en virtud de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 5 de diciembre de 2023, de las que le confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **PROCEDE**:

I.- La apertura del expediente de contratación nº 2024051_ASUsa relativo al Suministro de agendas escolares municipales para su distribución por los centros educativos públicos del municipio de Alcorcón, que responde a las siguientes necesidades:

"Ayudar al estudiante a adquirir y aumentar su capacidad organizativa y de planificación, además de agilizar la comunicación entre el alumnado, el profesorado y las familias, facilitando el seguimiento del progreso escolar del alumno, proporcionando información y datos de interés del Ayuntamiento y del Centro a la Comunidad Educativa."

- II.- Que por los servicios competentes se redacten e incorporen al expediente los siguientes documentos:
 - Pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - Informes jurídicos que justifiquen la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato.
 - Informe de fiscalización del expediente por la Intervención Municipal.
- **III.-** Conformado el expediente con la documentación anterior se remitirá al órgano de contratación competente para su aprobación e inicio de la licitación.

[Firmado y fechado electrónicamente]